



Caridad, Valle Lunes (05) de Septiembre del año 2022.

SU OFICINA

Con fundamento del artículo 64 de la ley del R.N.P. estoy remitiendo el expediente del matrimonio civil contraído por los señores: **LUIS ANTONIO VALENCIA MARADIAGA Y JESSICA ELIZABETH MARADIAGA CONTRERAS**; Para que sea escrito en el libro de matrimonios a su cargo.

El matrimonio cuenta con las siguientes piezas:

- Solicitud de matrimonio civil (expediente).
- Edicto Matrimonial.
- Acta para ser archivada en el archivo municipal.
- Certificación de acta de nacimiento de los contrayentes (Partida de soltería de los contrayentes, originales con nota Marginal de soltería reciente).
- Copia de expediente.
- Declaratoria jurada de parentesco de los contrayentes.
- Antecedentes penales.
- Declaratoria jurada de bienes de los contrayentes.
- Fotocopia de la identidad de 2 testigos, mayores de 21 años.
- Solvencias Municipales de los contrayentes.


Secretario Municipal



Firma y sello del señor (a) Registrador Civil Municipal



SE SOLICITA MATRIMONIO CIVIL-SE ACOMPAÑAN **DOCUMENTOS:**

Señor Alcalde Municipal:

Nosotros: **LUIS ANTONIO VALENCIA MARADIAGA**; soltero, abogado, Nacionalidad Hondureña, de **30** años de edad, con Domicilio en el Caserío **Las Delicias, Caridad, Valle**, con Numero de **D.N.I 0801-1992-06472**, solvencia municipal N° **140076** ; y **JESSICA ELIZABETH MARADIAGA CONTRERAS** soltera, ama de casa, Hondureña, de **34** años de edad, con Domicilio en el Caserío **Las Delicias, Caridad, Valle**, con numero de **D.N.I: 1705-1988-00109**, solvencia municipal N° **140075**; siendo personas civilmente capaces y declarando no estar casados ni tener unión de hecho formalizada con tercera persona, manifestamos por este acto nuestro deseo de contraer **MATRIMONIO CIVIL** ante sus oficios, a cuyo efecto le presentamos la siguiente información y documentos:

1. Yo: **LUIS ANTONIO VALENCIA MARADIAGA**, nací en el Municipio del **Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán** el día 12 de Marzo de 1992, siendo hijo de: **Luis Marcelo Valencia Jiménez y Maira Elizabeth Maradiaga Cruz** de Nacionalidad Hondureña.
2. Yo: **JESSICA ELIZABETH MARADIAGA CONTRERAS**; nací en el Municipio de **Caridad, departamento Valle**; el día 26 de Julio de 1988, siendo **hija de: Reyes Maradiaga y Olga Marina Contreras Mejía**; ambos de nacionalidad Hondureña.
3. Manifestamos que de conformidad al artículo 30 del código de familia reformado por el decreto 35-2013 en relación con el artículo 64 del precitado Código, de mutuo acuerdo señalamos que el régimen económico aplicable a la disposición de los bienes que adoptamos es el de "**BIENES SEPARADOS**", para acreditar los extremos pertinentes proponemos la información testifical de los señores: **Fredy Bladimir Flores Funes y Karlyn Gabriela Mejía Izaguirre**; ambos mayores de edad, casados entre sí, hondureños; en tránsito por el municipio y quienes con sus dichos acreditaran que tenemos aptitud legal para contraer matrimonio.

Al Señor Alcalde Municipal, reiterándole nuestro respeto, **PEDIMOS**: admitir la presente solicitud con los documentos acompañados; recibir las declaraciones de los testigos nominados; tomar las providencias necesarias para comprobar la veracidad de nuestra manifestación y después de evacuada estas, señalar el día, hora y lugar para celebrar el matrimonio solicitado.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARIDAD, VALLE 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

(c)

(c)

FIRMA DE LOS CONTRAYENTES

Presentadas en su fecha siendo las diez de la Mañana junto con los siguientes documentos: **1) Copias De Tarjetas de Identidad; 2) Certificaciones de Acta de Nacimiento con indicación de estado de soltería; 3) Constancias de antecedentes penales por medio del cual acreditan no estar dentro de las prohibiciones para contraer matrimonio contenidas en los artículos 19 y 20 del código de Familia; 4) Constancias extendida por el Registro Nacional de las personas donde acredita que no existe ningún grado de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad entre los contrayentes de conformidad a lo preceptuado en el artículo 19 del**

"Trabajamos Unidos por el desarrollo de Caridad"

Correo: alcaldiacaridad@yahoo.com



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
 Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
 R.T.N. 17059995437725



código de la Familia; doy fe de haber tenido a la vista los demás documentos personales de los solicitantes, por ende el Secretario Municipal.

Alcalde Municipal

Secretario Municipal

Alcaldía Municipal De Caridad, Departamento De Valle, a los 01 días del mes de Agosto del año 2022; admitase la solicitud que antecede con los documentos acompañados; recíbase la información testifical ofrecida y tómesese las providencias necesarias para comprobar la veracidad de los extremos expresados por los solicitantes. Artículo 24 y 39 numeral 4 del código de la familia. **CUMPLASE.**

Alcalde Municipal

Secretario Municipal

En esta misma fecha presentes en este despacho los testigos nominados señores: **Fredy Blas Barrón Flores Funes y Karlyn Gabriela Mejía Izaguirre**, Mayores de edad, hondureños, examinados en legal forma y de conformidad con la información propuesta separadamente, dicen, con el conocimiento personal que tiene de los peticionarios, les consta y firman que ambos son solteros y aptos para contraer matrimonio civil entre sí; ratifican su declaración que les fue leída y firman para constancia.

(t)

(t)

ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD, DEPARTAMENTO DE VALLE.

Habiéndose tomado las providencias necesarias para comprobar la veracidad de las circunstancias expresadas por los interesados y estando acreditada la capacidad de los contrayentes así como cumplidos los requisitos legales exigidos y estando tramitadas con arreglo a derecho, las presentes diligencias matrimoniales y no habiendo presentado las denuncias de impedimento alguno, señálese la audiencia para el matrimonio civil solicitado, para el día Martes 16 de Agosto del año 2022, A las 11:00 A.M. **NOTIFIQUESE.**

Alcalde Municipal

Secretario Municipal

En las mismas fecha, siendo las 10 horas con 15 minutos de la Mañana, notificadas los peticionarios del auto anterior, quedando entendidos y dicen que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que ha presentado, firman para constancia.

(c)

(c)

Alcalde Municipal

Secretario Municipal



ACTA DE CELEBRACIÓN DE **MATRIMONIO CIVIL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARIDAD, VALLE A LOS 16 DIAS **DEL MES DE AGOSTO DEL 2022.**

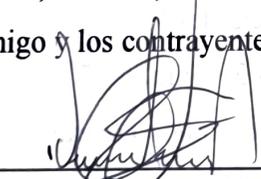
Siendo hoy el día y la hora señaladas en el preámbulo de la presente acta de celebración del matrimonio civil, solicitado por los señores cuyos nombres y generalidades aparecen en la solicitud, asistido por los testigos nominados, estando tramitadas con arreglo a derecho las presentes diligencias matrimoniales habiéndose procedido de la siguiente manera: **1)** El Alcalde Actuante constata que en el caso particular se han cumplido todas y cada una de las diligencias prevenidas en el Código de Familia para actos de esta Naturaleza y en esa virtud están plenamente acreditados, entre otros los siguientes extremos: **a)** La libertad de estado de los contrayentes; **b)** Su actitud para contraer matrimonio; **c)** La identificación personal de los interesados; **d)** Se acredita que cada uno de los requirentes han acompañado la constancia de antecedentes penales a que hace referencia el artículo 39 numeral 6 reformado del código de Familia; **e)** Se acredita también que cada uno de los requirentes han acompañado la constancia del Registro Nacional de las personas a la que hace referencia el artículo 39 numeral 7 reformado del Código de Familia; **f)** Se Acredita también que ambos contrayentes de mutuo acuerdo señalan que el régimen económico aplicable a la disposición de los bienes que adoptan es el de "BIENES SEPARADOS". **2)** Consecuentemente El Señor Alcalde Municipal dio lectura A los Artículos Cuarenta (40), Cuarenta y Uno (41), Cuarenta Y Dos (42) y Cuarenta Y Tres (43) del Código de Familia; en aplicación del artículo 134 reformado del código civil y con el objeto de revestir este acto con la solemnidad y la dignidad que por su significación social y especial requiere los interrogos de la siguiente manera:

LUIS ANTONIO VALENCIA MARADIAGA; QUEREIS POR ESPOSA
A: JESSICA ELIZABETH MARADIAGA CONTRERAS.



JESSICA ELIZABETH MARADIAGA CONTRERAS; QUEREIS POR ESPOSO A: LUIS ANTONIO VALENCIA MARADIAGA. Ambos por su

orden contestaron **"SI QUIERO"**, en consecuencia, no existiendo impedimento ni prohibición alguna y habiéndose presentado la documentación ordenada por la ley la que encontrado en virtud de las facultades de que está investido a continuación pronuncio las siguientes palabras: **"QUEDÁIS UNIDOS EN MATRIMONIO CIVIL EN NOMBRE DE LA LEY"**; haciéndoles saber los deberes y derechos que se originan de su nuevo estado jurídico; habiéndose presentado previamente su consentimiento expreso de tomarse respectivamente como marido y mujer. Asimismo se hace saber: Que los contrayentes manifiestan que hasta esta fecha han procreado un Hijo entre sí; de nombre Luis Antonio Valencia Maradiaga con número de D.N.I. # 1701-2021-00544 Con lo anteriormente expuesto se dio por terminado este acto, siendo testigos en la celebración del mismo, los señores: **Fredy Bladimir Flores Fúnez, de oficios Varios, con número de D.N.I 0801-1979-06033 y Karlyn Gabriela Mejía Izaguirre, Ingeniera Civil, con numero de D.N.I 1701-1988-01996;** ambos Mayores de edad, casados, hondureños; en tránsito por el municipio; quienes firman conmigo y los contrayentes por ende el Secretario del despacho que da fe.

(n) 
 Contrayente

(n) 
 Contrayente

(t) 
 Testigo

(t) 
 Testigo



 Alcalde Municipal



 Secretario Municipal



EDICTO MATRIMONIAL:

El Suscrito Secretario Municipal de Caridad, Departamento de Valle, por medio de la presente hace de tal conocimiento del público en General que en esta fecha 01 De Agosto del 2022, se han presentado a esta Municipalidad solicitando que se autorice celebración de Matrimonio Civil los Señores: **LUIS ANTONIO VALENCIA MARADIAGA**; soltero, abogado, Nacionalidad Hondureña, de **30** años de edad, con Domicilio en el Caserío **Las Delicias, Caridad, Valle**, con Numero de D.N.I **0801-1992-06472**, solvencia municipal N° **140076** ; y **JESSICA ELIZABETH MARADIAGA CONTRERAS** soltera, ama de casa, Hondureña, de **34** años de edad, con Domicilio en el Caserío **Las Delicias, Caridad, Valle**, con numero de D.N.I: **1705-1988-00109**, solvencia municipal N° **140075**; El Matrimonio antes dicho se realizara el día Martes 16 de Agosto del 2022 a las 11:00 A.M. en las Oficinas de Esta Municipalidad. Lo que se pone en conocimiento del público en general, para que si alguna persona sabe que los mencionados contrayentes adolecen de algún impedimento señalado en el artículo 19 del Código De Familia, lo denuncie por escrito o de palabra en el término de quince días a partir de esta fecha.

Caridad, Valle al Primer día del mes de Agosto Del Año Dos Mil Veintidós.




Secretario Municipal